

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

BASES

Licitación Pública Nacional LSCC-015-2020

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA"



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 69 numeral 3, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; los artículos 1, 2, 3, 4 punto 1 fracciones II, III, IV, V, VI, 34, 35, 37, 49 numeral 1 y 2, 50, 51, 52, 54, 55 fracción III, 56, 59, 60, 62, 63, 69, 72, 76, 84, 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 40, 51, 54, 96, 97 y 98 de su Reglamento; los artículos 1, 2, 5, 10, 11, 12 fracción II, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28 y demás correspondientes de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; los artículos 1, 15 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios. y demás ordenamientos aplicables, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en la calle Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante la Licitación Pública Nacional, LSCC-015-2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA", en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con Recursos de origen Estatal Subfuente Cuotas de Recuperación, del Ejercicio 2020 y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"BASES" O	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones
"CONVOCATORIA"	o contratación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L.
CONTRALORIA	Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico que crea derechos y obligaciones, y mediante el cual las partes se
CONTINUE	comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas
	El ente público que, a través de la unidad centralizada de compras, tramita los
"CONVOCANTE"	procedimientos de adquisición/contratación de bienes y/o servicios, y enajenación de
	bienes en los términos de la "Ley".
"DIRECCIÓN"	Dirección de Recursos Materiales del Organismo Público Descentralizado Servicios de
BIREGGION	Salud Jalisco.
	Dr. Boorg Altrago márros 107. Colonio Contro. C.B. 44400, en la sividad de Cuadalaises
"DOMICILIO"	Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara,
	Jalisco.
// A H	
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado
"LET"	de Jalisco y sus Municipios.
"PARTICIPANTE" O	Persona Física o Jurídica interesada en proporcionar el servicio o suministrar el bien objeto
"LICITANTE"	del proceso licitatorio.
"PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Nacional, LSCC-015-2020 para la contratación del
DE	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS
CONTRATACIÓN"	ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y
	PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA"
"PROPUESTA" O	Documentación conformada por las propuestas técnica y económica que presenten los
"PROPOSICIÓN"	"PARTICIPANTES".
"PROVEEDOR" O	"PARTICIPANTE" adjudicado.
"CONTRATISTA"	
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de
ILOLANILINIO	Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por la Unidad Centralizada de Compras mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se
RESOLUCION	establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"AREA	Dirección de Recursos Humanos
REQUIRENTE"	Direction de Necursos Fidinarios
"UNIDAD	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de
CENTRALIZADA DE	bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Coordinación
COMPRAS"	de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
"ORGANISMO"	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco



CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de "CONVOCATORIA" /" BASES"	15 de julio de 2020		En el " DOMICILIO " del " ORGANISMO "
Publicación de "CONVOCATORIA" /" BASES"	15 de julio de 2020	A partir de las 19:00 horas	https://info.jalisco.gob.mx
Recepción de preguntas	17 de julio de 2020	Hasta las 16:00 horas	A través del correo electrónico: alejandro.angelino@jali sco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	20 de julio de 2020	De las 15:30 a las 15:59 horas	En el " DOMICILIO " del " ORGANISMO "
Acto de Junta Aclaratoria	20 de julio de 2020	A las 16:00 horas	En el " DOMICILIO " del " ORGANISMO "
Registro para la Presentación de Propuestas.	27 de julio del 2020	De las 15:30 a las 15:59 horas	En el " DOMICILIO " del " ORGANISMO "
Presentación y Apertura de propuestas.	27 de julio del 2020	A las 16:00 horas	En el " DOMICILIO " del " ORGANISMO "
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad al art. 69 y 65, fracción III de la Ley.		https://info.jalisco.gob.mx y/o en el "DOMICILIO" del "ORGANISMO"

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación del "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES". Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo con el calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.



2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega del servicio, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" deberá ser en una sola exhibición, en Oficina Central, en las oficinas de la coordinación de compensaciones, en el área de pagos a personal, con domicilio en: Dr. Baeza Alzaga No. 107 col. Centro, Guadalajara, jal. C.P.: 44100. De conformidad con lo establecido en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos técnicos).

El servicio deberá entregarse, en una sola exhibición, en un periodo máximo de 4 días naturales posteriores a la fecha de emisión y publicación del fallo.

Será responsabilidad total del proveedor la transportación y el cuidado de las tarjetas hasta el lugar de la entrega.

La Contratación del servicio será supervisada por el "ÁREA REQUIRENTE" quien verificará, vigilará, supervisará y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas de este proceso de contratación.

Las obligaciones del servicio contratado correrán a partir de la notificación del "FALLO" y será bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción por parte del "ORGANISMO".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado el servicio, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello y firmas de la persona que recibe el Servicio en Oficina Central, del titular del "AREA REQUIRENTE" y del director inmediato superior de este, mismos que forman parte del "ORGANISMO".

3. PAGO.

I. El "PROVEEDOR" que resulte adjudicado deberá facturar el servicio a nombre del Organismo, debiendo cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación en la materia, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y especificando con exactitud la cantidad del servicio con su precio unitario, en apego a lo establecido en el contrato o pedido respectivo y de conformidad a lo señalado en el Anexo 1 (carta de requerimientos técnicos).

Para el caso de servicios, el "PROVEEDOR" tendrá la obligación de solicitar una cita con el responsable del "ÁREA REQUIRENTE" y acudir en la fecha y hora establecida por el área correspondiente con la impresión de su factura y el soporte documental que acredite la prestación del servicio. El responsable del "ÁREA REQUIRENTE", misma que se señala en estas bases, plasmará su nombre y firma en la factura y en cada hoja del soporte documental, para validar que los servicios recibidos cumplen con las características, requisitos y especificaciones solicitadas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

- II. Después de conseguir la o las firmas respectivas en la(s) factura(s), el "PROVEEDOR" tendrá la obligación de solicitar una cita con el director inmediato superior del "ÁREA REQUIRENTE" y acudir en la fecha y hora establecida por el área correspondiente con la impresión de su factura, y con el soporte documental cuando se trate de servicios. El director inmediato superior del "ÁREA REQUIRENTE", misma que se señala en estas "BASES", plasmará su nombre y firma en la factura, y en el soporte documental cuando se trate de servicios, como visto bueno para acreditar que el servicio recibido cumple a entera satisfacción con las características, requisitos y especificaciones solicitadas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- III. Una vez que el proveedor tenga firmada la factura, y el soporte documental cuando se trate de servicios, el mismo tendrá la obligación de entregar dichos documentos al responsable del "ÁREA REQUIRENTE", acompañados de impresión del XML de dicha factura, formato de verificación de comprobante fiscal, PDF y XML en formato electrónico generado por el SAT en USB, copia de la asignación presupuestal del proceso, copia del pedido y/o caratula del contrato respectivo, original de la entrada de almacén, incorporación patrimonial u hoja de consumo duradero(cuando sea el caso y según corresponda), copia del estado de cuenta en el que se puedan apreciar con claridad los datos bancarios del proveedor y copia de la garantía de cumplimiento de obligaciones (cuando sea el caso).
- IV. El "ÁREA REQUIRENTE" entregará toda la documentación señalada en el punto anterior anexando el formato denominado "SOLICITUD PARA LA GLOSA Y TRÁMITE DE PAGO".



- V. Las áreas de la Dirección de Recursos Financieros del Organismo procesarán el expediente (factura y soporte documental) y le darán trámite de pago.
- VI. El Organismo efectuará el pago total en moneda nacional y dentro de los 30 días hábiles siguientes al finalizar correcta presentación del Servicio, debiendo presentar su expediente en el área de glosa del Organismo. El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Organismo por escrito.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "PARTICIPANTES", será bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega del servicio contratado. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- **a.** Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- **c.** Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes "**BASES**", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en los términos del artículo 27 del "REGLAMENTO", a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "**LEY**", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "**REGLAMENTO**"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores dependiente de la Secretaría de Administración.

e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica del "ORGANISMO" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "Formato de Solicitud de Aclaraciones" y el participante tendrá que enviarlas al correo electrónico alejandro.angelino@jalisco.gob.mxen formato Word establecido de conformidad al bases, en la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE EVENTOS de las presentes "BASES", de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su Anexo 1 (Carta de Requerimientos



Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **"CONVOCANTE"**.

"Formato de Solicitud de Aclaraciones"

Consecutivo Licitante	Partida y/o Punto de Convocatoria	PREGUNTA	RESPUESTA

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, no obstante, el "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE EVENTOS de las presentes "BASES" en el "DOMICILIO" del "ORGANISMO".

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE EVENTOS de las presentes BASES en el "**DOMICILIO**" del "**ORGANISMO**", donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita de sitio, será optativa para los participantes, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la **LEY**, las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos, esto con fundamento en el artículo 64 del **REGLAMENTO.**

6. VISITAS

6.1. VISITA DE VERIFICACION.

Para este proceso de Contratación NO APLICARÁ la visita de verificación

6.2. VISITA DE CAMPO.

Para este proceso de Contratación NO APLICARÁ la visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno del producto final, resultado de la realización del servicio que está ofertando y que el "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado en forma inviolable el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del "PARTICIPANTE" (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".
- **c.** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.



- e. La "PROPUESTA" deberá presentarse en los términos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida al "Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- La "PROPUESTA" deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los Anexos

2. (Propuesta Técnica) y 3. (Propuesta Económica).

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

	Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas								
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*					
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6					
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93					
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95					
Mediana Comercio Desde 31 Hasta 100		Desde 31 Hasta 100		235					



	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01				
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250			
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%							

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este procedimiento de contratación NO APLICARÁN las muestras físicas.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio del "**ORGANISMO**" en la calle Dr. Baeza Alzaga # 107 Col. Centro, Guadalajara, Jalisco de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad", adjunto a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente, así como firmar un registro de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES para dejar constancia de su asistencia, y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Cualquier "PARTICIPANTE" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE QUE INTEGRALA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b. Anexo 3 (Propuesta económica)
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
 - 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
 - 1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él)
 - 2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:
 - A. Original solo para cotejo (se devolverá al término del acto) ycopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
 - Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - **C.** Copia simple y ordenada (asambleas extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su representante.
 - **D.** Constancia de Registro Federal de Contribuyentes
 - E. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES"
 - 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
 - A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.
 - B. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes



- C. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES"
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- g. Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.
- h. Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- i. Anexo 10 El proveedor deberá presentar original o copia certificada de su identificación oficial vigente, dentro del sobre que contenga las propuestas técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.
- j. Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- k. Documentos solicitados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar):
- Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se mencionará los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido:
- g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas "RASES".
- Todos los documentos presentados quedarán en poder del "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", será adjudicado a un solo "PARTICIPANTE".

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY", en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el "CONVOCANTE" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en la propia "LEY", en este supuesto, el "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).



9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "ORGANISMO" o la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "**LEY**", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "**REGLAMENTO**"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director de Recursos Materiales o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se podrán poner en contacto con el "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre el "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

El "CONVOCANTE" en aras de la evaluación técnica, a través de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- **a.** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY**", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- **c.** Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "**PARTICIPANTES**", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- **g.** Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- **k.** Cuando el "**PARTICIPANTE**" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte del "**CONVOCANTE**", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

El "CONVOCANTE" a través de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el



apartado 3 del artículo 71 de la "**LEY**" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su "**REGLAMENTO**" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- **b.** Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que el "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la Dirección en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" DESIERTO.

La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba dos o más propuestas en el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- **c.** Si a criterio de la Dirección de Recursos Materiales ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del "PARTICIPANTE". que pudiera ser objeto de adjudicación excede el presupuesto autorizado para este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún "PARTICIPANTE".

15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Será dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en el "ORGANISMO" ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia del mismo. Además, a través de la página web del ente y por el SECG. Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en los estrados del "ORGANISMO" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

16. FACULTADES DE LA "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"

La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE**" no obró de mala fe.



- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **c.** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" si así lo considera conveniente.
- Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- h. Demás descritas en el artículo 35 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida, además firmar el "CONTRATO" en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 fracción IX de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" será el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica del "ORGANISMO", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, el "ORGANISMO" por conducto de la Unidad Centralizada de Compras, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de emisión y publicación del fallo, y hasta el 31 de diciembre de 2020, sin que esto implique una modificación en las fechas de entrega establecidas en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos); y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".



19. ANTICIPO.

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO APLICARÁ anticipo.

20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a \$100,000.00 M.N. (Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO""I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del "**CONTRATO**") a favor de la Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "**LEY**". Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del "**CONTRATO**", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "**CONTRATO**" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- **b.** Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "**PROVEEDORES**", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- **c.** En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- **d.** En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte del "ORGANISMO" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del "ORGANISMO", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL		
(NATURALES)			
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento		
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento 10% diez por ciento		
De 11 diez hasta 20 veinte			
De 21 veintiún días de atraso en	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio del		
adelante	"ORGANISMO"		

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que el servicio entregado por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el "ORGANISMO" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el



"ORGANISMO", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "**PARTICIPANTE**" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; __ de ___ del 2020.



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A	Punto de	Documento que
PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	referencia 9.1	se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).		
1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de		
contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera,	c)	
legal, técnica y profesional para atender el requerimiento		
en las condiciones solicitadas.		
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.		
1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de		
contar con él).		
2. Tratándose de personas morales, deberá		
presentar, además:		
A. Original solo para cotejo y copia simple legible de		
la escritura constitutiva de la sociedad, y en su		
caso, de las actas donde conste en su caso, la		
prórroga de la duración de la sociedad, último		
aumento o reducción de su capital social; el		
cambio de su objeto de la sociedad, la		
transformación o fusión de la sociedad; de		
conformidad con lo señalado en los artículos 182		
y 194 de la Ley General de Sociedades		
Mercantiles.		
B. Original solo para cotejo y copia simple legible del	d)	
poder notarial o instrumento correspondiente		
del representante legal, en el que se le otorguen		
facultades para actos de administración;		
tratándose de Poderes Especiales, se deberá		
señalar en forma específica la facultad para		
participar en licitaciones o firmar contratos con el		
Gobierno.		
Los documentos referidos en los numerales A y B		
deben estar inscritos en el Registro Público de la		
Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en		
términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple v ordenada (asambleas		
, , ,		
extraordinarias, etc.) de la documentación con la		
que acredite la personería jurídica de su		
representante.		



D. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.		
E. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES"		
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:		
 A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente. 		
B. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes		
C. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES"		
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	g)	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	h)	
Anexo 10 El proveedor deberá presentar original o copia certificada de su identificación oficial vigente, dentro del sobre que contenga las propuestas técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Documentos solicitados en el ANEXO 1	k)	



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA"

SOLICITUD DE ACLARACIONES

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional LSCC-015-2020

Licitante: Dirección: Teléfono: Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

Denominación Licitante	Partida y/o Punto de Convocatoria	PREGUNTA



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA"

"SOLICITUD PARA LA GLOSA Y TRÁMITE DE PAGO"

Jalisco	50	LICITUD F		LA GLOS			DE PAGC	P	Ser Salı	vicios de ud Jalisco
Fecha de elaboración					Folio licitante		Folio	de C.I. Glosa		
IMPORTE:										
A FAVOR DE:										
CONCEPTO:										
PARA PAGO					PA	RA COMPROBA	ACIÓN			
NO. CUENTA:						BANCO				
N° CTA. CLABE										
		RELACIÓN DI	FACTUR	RAS PARA LA	GLOSA, T	RÁMITE DE PA	AGO Y/O CON	MPROBACIÓN		
N° Factura	Serie	Importe		N° Factura	Serie	Importe		N° Factura	Serie	Importe
]			
	.ICITANTE				Vo.Bo.		FIRMA	AUTORIZADA P	ARA COM	1PROBACIÓN
								L GASTO DEL A		
LIC. FERNA Apo yo <i>A</i>	Administrat		Co	LCP JUAN Dlaborador Espe Gub		e Contabilidad		IORMA ZÚÑIGA ectora de Recurs		
PAGARE DEBO Y PAGARE en forma incondicional por este de a la orden de O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO en la ciudad de Guadalajara, Jal., la cantidad de:										
		DE SA	LOD JAL	isco		en ra cit	uau ue Gua	auarajara, ja	i., ia cali	iliaa de.
Valor que recibí a mi entera satisfacción. Sino fuere puntualmente cubierto por el valor que este documento expresa, pagare además de toda clase de gastos de cobro, intereses a razón de% mensual, sin que por este se considere prorrogado el plazo fijado para cumplimiento de obligación.										
Nomb Domi Pobla	cilio:					Gua 	dalajara, Ja	I., a		
							·	NOMBREY	FIRMA	



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a	de	del	2020.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO PRESENTE.

> AT'N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso Director de Recursos Materiales

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.
ATENTAMENTE
ATENTAMENTE
Nombre v firma de quien recibe el poder



ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-015-2020

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA"

RENGLÓN	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	TRABAJADORES O NÚMERO DE TARJETAS	<u>U.M</u>	MONTO A DISPERSAR POR TARJETA	MONTO TOTAL A DISPERSAR
1	ORIGEN: FEDERAL SUBFUENTE: FASSA	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 5,292 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN POR UN MONTO TOTAL DE \$6,520,802.40 (SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 40/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS POR DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA AL PERSONAL DE BASE FEDERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, DE LOS QUE SE OTORGA \$1,232.20 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREEDORES. Y ENVIO DE 5,292 TARJETAS ELECTRONICAS.	5,292	SERVICIO	\$1,232.20	\$6,520,802.4 0
2	ORIGEN: ESTATAL SUBFUENTE: RECURSOS FISCALES	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 1,176 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN POR UN MONTO TOTAL DE \$1,449,067.20 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS POR DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA AL PERSONAL DE BASE ESTATAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, DE LOS QUE SE OTORGA \$1,232.20 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREEDORES. Y	1,176	SERVICIO	\$1,232.20	\$1,449,067.2 0



	ENVIO	DE	1,176	TARJETAS			ĺ
	ELECTRO	NICAS	j.				

El recurso para dispersar en cada tarjeta electrónica por parte de la empresa que resulte adjudicada es propiedad del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, por lo que no podrá considerarse en ningún momento como el monto adjudicado al proveedor.

Las cantidades a dispersar serán transferidas al proveedor que resulte adjudicado de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Recursos Humanos. Mismas que comprenden entregar de manera mensual los estímulos durante el Ejercicio 2020.

El servicio consistirá en el otorgamiento de vales de despensa mediante monedero electrónico (tarjetas electrónicas) en términos de las disposiciones fiscales aplicables por concepto de "Desempeño y Productividad en el trabajo 2020". Cada tarjeta ascenderá a la cuantía de \$1,232.20 (un mil doscientos treinta y dos Pesos 20/100 M.N.) por tarjeta, para 6,468 trabajadores haciendo un total de \$7,969,869.60 (siete millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.)

El proceso tendrá que ser adjudicado a un único proveedor y únicamente podrá adjudicarse a proveedores que acrediten ser Empresas Emisoras de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en atención a lo dispuesto por el artículo 27, fracción XI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Regla 3.3.1.22 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y deberán comprobar que se encuentran Inscritos y en situación regular ante el SAT de acuerdo a La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita, mediante su inscripción al padrón correspondiente.

DEBERÁN OBLIGATORIAMENTE EXHIBIR E INTEGRAR A LA PROPUESTA, COMPROBANTE QUE ACREDITE LO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- Presentar comprobante de domicilio que acredite que la empresa participante cuenta con por lo menos una oficina en el Estado de Jalisco, para atención personalizada.
- 2.- Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de contar con servicios de asistencia telefónica para consultas de saldos, aclaraciones, repostes de robo o extravío de los monederos electrónicos (tarjetas electrónicas), las 24 horas, los 365 días del año, sin costo alguno, así como el servicio de consultas vía Internet. Ambos servicios para solicitar bloqueo de saldos de las tarjetas de vales de despensa, de ser necesario, a petición del beneficiario o por solicitud del área de Recursos Humanos de este Organismo.
- 3.- Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que los usuarios podrán conocer y consultar en todo momento los saldos y movimientos de sus tarjetas durante la vida útil del plástico.
- 4.- Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que la vigencia de las tarjetas y la vida útil de cada plástico deberán ser mínimo de 3 tres años. En atención a lo anterior, el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento en donde asegure lo señalado en el presente párrafo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



- 5.- Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, en la que la empresa garantice que no cobrará comisión o cargo alguno por el uso de las tarjetas de vales de despensa, así como que no cobrarán comisiones, gastos o cualquier otro cargo una vez que hayan liberado el saldo de las tarjetas.
- 6.- Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, en la que la empresa garantice que cuenta con amplia cobertura en diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, de establecimientos comerciales o farmacias y otros en general, en todo el Estado de Jalisco, y que la tarjeta electrónica puede ser utilizada en por lo menos 100,000 (cien mil) establecimientos dentro del Territorio Nacional.
- 7.- Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de no realizar bloqueos totales o parciales de saldos de las tarjetas de vales y mantener disponibles en todo momento los saldos de las tarjetas de vales, salvo que exista solicitud en ese sentido por parte del beneficiario de la tarjeta o del Área de Recursos Humanos de este Organismo.
- 8.- Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que los plásticos de las tarjetas de vales (tarjetas electrónicas) que se reporten como robadas o extraviadas ya sea por el titular o por el Organismo, deberán reponerse de manera inmediata y sin costo alguno, y enviarlas a la Coordinación de Compensaciones, en el área de pagos a personal para su entrega a los trabajadores a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al reporte de extravío.
- 9.- Presentar dos cartas de satisfacción o cumplimiento de este Organismo u otras dependencias de Gobierno o Instituciones privadas, mismas que deberán encontrarse impresas en hoja membretada, así como contener los datos de contacto del firmante.
- 10.- Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste reintegrar al Organismo los recursos económicos correspondientes a las tarjetas electrónicas que dicho Organismo le devuelva al proveedor que resulte adjudicado, por no haber sido entregadas o reclamadas por sus beneficiarios y la empresa no podrá controvertir la falta de entrega o reclamación de las tarjetas electrónicas a sus beneficiarios, debiendo considerar invariablemente que uno u otro supuesto aconteció, para efectos del reintegro antes indicado, por la sola remisión que de tales tarjetas plásticas le haga el Organismo y deberá reintegrarlo en 3 días naturales después de la recepción de las Tarjetas.

POR OTRO LADO, EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:

- 1.- Los sobres de cada tarjeta deberán tener impreso el nombre del beneficiario, número de la tarjeta y/o los datos necesarios para la identificación de la misma que se requieran, en el orden y paquetes que el área de Recursos Humanos solicite con el listado correspondiente.
- 2.- Las tarjetas de vales de despensa no podrán utilizarse para canjearse por dinero, ya sea en efectivo o mediante títulos de crédito, o utilizarse para retirar el importe de su saldo en efectivo, directamente del emisor o a través de cualquier tercero, por cualquier medio, incluyendo cajeros automáticos, puntos de venta o cajas registradoras, entre otros, tampoco podrán utilizarse para adquirir bebidas alcohólicas o productos del tabaco.



- 3.- La Coordinación de Compensaciones realizará el pedido de las tarjetas de vales de despensa (tarjetas electrónicas) al proveedor que resulte adjudicado y hará entrega de la lista con los datos de los acreedores al estímulo, al día siguiente del fallo
- 4.- La empresa adjudicada deberá entregar al Organismo el primer pedido de las tarjetas de vales de despensa (tarjetas electrónicas), solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, en un período de máximo 4 días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión y publicación del fallo.
- 5.- Los monederos Electrónicos (tarjetas electrónicas) deberán garantizar que cuentan con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, por ejemplo:
 - Que el monedero electrónico (tarjeta electrónica) tenga una banda magnética y otro mecanismo tecnológico (CHIP) que permita identificarla en las terminales de los establecimientos afiliados a la RED del PROVEEDOR adjudicado, que contenga número de tarjeta y un espacio que permita firma del USUARIO o Beneficiario y/o sean nominativas.



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA"

(PROPUESTA TÉCNICA)

RENGLÓN	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	TRABAJADORES O NÚMERO DE TARJETAS	<u>U.M</u>	MONTO A DISPERSAR POR TARJETA	MONTO TOTAL A DISPERSAR
1	ORIGEN: FEDERAL SUBFUENTE: FASSA	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 5,292 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN POR UN MONTO TOTAL DE \$6,520,802.40 (SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 40/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS POR DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA AL PERSONAL DE BASE FEDERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, DE LOS QUE SE OTORGA \$1,232.20 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREEDORES. Y ENVIO DE 5,292 TARJETAS ELECTRONICAS.	5,292	SERVICIO	\$1,232.20	\$6,520,802.4 0
2	ORIGEN: ESTATAL SUBFUENTE: RECURSOS FISCALES	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 1,176 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN POR UN MONTO TOTAL DE \$1,449,067.20 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS POR DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA AL PERSONAL DE BASE ESTATAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, DE LOS QUE SE OTORGA \$1,232.20 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) A CADA UNO DE LOS	1,176	SERVICIO	\$1,232.20	\$1,449,067.2 0



TRABAJADORES ACREEDORES. Y
ENVIO DE 1,176 TARJETAS
ELECTRONICAS.

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre.</u>

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA"

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2020.
------------------------	----	-----------

PROPUESTA ECONÓMICA

RENGLÓN	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	TRABAJADORES O NÚMERO DE TARJETAS	<u>u.m</u>	MONTO A DISPERSAR POR TARJETA	MONTO TOTAL A DISPERSAR	COSTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARIETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA
1	ORIGEN: FEDERAL SUBFUENTE: FASSA	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 5,292 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN POR UN MONTO TOTAL DE \$6,520,802.40 (SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 40/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS POR DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA AL PERSONAL DE BASE FEDERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, DE LOS QUE SE OTORGA \$1,232.20 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREEDORES. Y ENVIO DE 5,292 TARJETAS ELECTRONICAS.	5,292	SERVICIO	\$1,232.20	\$6,520,802.40	
2	ORIGEN: ESTATAL SUBFUENTE: RECURSOS FISCALES	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 1,176 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN POR UN MONTO TOTAL DE \$1,449,067.20 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS POR DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA AL PERSONAL DE BASE ESTATAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, DE LOS QUE SE OTORGA \$1,232.20 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREEDORES. Y ENVIO DE 1,176 TARJETAS ELECTRONICAS.	1,176	SERVICIO	\$1,232.20	\$1,449,067.20	
•	•	•	•	•		SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	



CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que la Dirección de Recursos Materiales y/o la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalala Jalisco, a de del 202	Guadalajara Jalisco, a	de	del 2020
---------------------------------	------------------------	----	----------

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO PRESENTE.

> AT'N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso Director de Recursos Materiales

En atención al procedimiento de Licitación Pública Nacional LSCC-015-2020 relativo a la adquisición de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA(En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS"DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

	CONTINATACION .					
9.	Mi representada señala (o	"Que señalo") como	domicilio para todos	los efectos legales a q	ue haya lugar la	finca
	marcada con el número _	de la calle	, de la colonia _	, de la ciudad de _	, C.P	,



10.	teléfono, fax y correo electrónico@; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
	ATENTAMENTE
	Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA"

Guadalajara Jalisco, a o	de	del 2020
--------------------------	----	----------

ACREDITACIÓN

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO PRESENTE.

> AT'N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso Director de Recursos Materiales

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública NacionalLSCC-015-2020 para la contratación del CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :			
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)			
No. de Registro Federal de Contribuye			
Domicilio: (Calle, Número exterior-inter	ior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:	
Objeto Social: tal y como aparece en ofísica)	el acta constitutiva (persona r	noral) o actividad preponderante (persona	
Personas Morales:			
Número de Escritura Pública: (Acta Co	onstitutiva y, de haberlas, sus	reformas y modificaciones)	
Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencio	onando si os Titular o Suplento		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:			
Agrogado don numero di Apendido.			
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.			
Personas Físicas:			
Número de folio de la Credencial de Elector:			
Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.			
PODER	Número de Escritura Públ	ica:	
	Tipo de poder:	lico, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedicio		
1	Lugai y iecha de expedici	JII.	



Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo: Apéndice:	Libro:	Agregado con número al

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalaiara	Jalieco a	de	del 2020.
Guadalalala	Jalisco, a	ue	dei 2020.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO PRESENTE.

> AT'N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso Director de Recursos Materiales

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" para la Licitación Pública NacionalLSCC-015-2020 para la entrega de los CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección de Recursos Materiales del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además manifiesto no encontrarme en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco	. a	de	del 2020. (1

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO PRESENTE.

PRESENTE.
AT'N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso Director de Recursos Materiales
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública NacionalLSCC-015-2020 , en el que mí representada, la empresa(2), participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	peñalar la fecha de suscripción del documento.
2	notar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	ndicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores)
	x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora
	MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
	Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la
	fecha de la emisión de la manifestación.
	Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal
	correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	eñalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación
	señalada en el numeral anterior.
•	·



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA"

ARTÍCULO 32-D

	Guadalajara Jalisco, a	de	del 2020.
--	------------------------	----	-----------

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO PRESENTE.

> AT'N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso Director de Recursos Materiales

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2020
------------------------	----	----------

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO PRESENTE.

> AT'N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso Director de Recursos Materiales

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 10 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-015-2020

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ___ del 2020.

ANVERSO
REVERSO

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



ANEXO 11 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-015-2020

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2020.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO PRESENTE.

> AT'N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso Director de Recursos Materiales

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" para la Licitación Pública NacionalLSCC-015-2020" para la adquisición CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO 2020 EN VALES DE DESPENSA" de por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE DOCTOR BAEZA ALZAGA 107, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN __COLONIA __CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO __(ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$____.ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DIA DE LA CONTRATACION Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

